INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018

EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION – CASA MATRIZ

San Lorenzo, 17 de agosto de 2018

A: Prof. Dr. Robeti Daniel González, Decano

DE: Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones

Objeto: Presentar Informe de la CD N° 23/2018 **"Equipamiento para el Nuevo Edificio de la Escuela de Administración – Casa Matriz"**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el: **"Equipamiento para el Nuevo Edificio de la Escuela de Administración – Casa Matriz".**

La Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1274/2018 implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra de la Licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. El Decreto N° 8452/18, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución del Decanato N° 04 del 02 de enero de 2017 por la cual se actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2018.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 23/2017 para el "Equipamiento para el Nuevo Edificio de la Escuela de Administración – Casa Matriz", en el Portal de Contrataciones, desde el 02 de agosto al 07 de agosto de 2018. El número de ID es el 350504 y el número de expediente virtual es el 319662. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza:

a) FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO, b) MOVICOR S.A.C.I., c) ELVA URZINA VERA AREVALOS., d) ANTONIO MARIA VILLALBA CACERES., e) SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC).

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la licitación y verificación de las ofertas con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 24/2018, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 07 de agosto de 2018 a las 09:30 horas. De la licitación han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Gs. 125.675.000.-
2	Comaco S.R.L	Gs. 109.440.000.-
3	Sintec S.A.	Gs. 112.890.000.-
4	DyKAL S.A.	Gs. 119.910.000.-
5	Classic Mobles S.A.	Gs. 118.785.000.-
6	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	Gs. 97.350.000.-
7	La Mayoría de Carlos Oviedo Vera	Gs. 120.850.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para los procedimientos de licitaciones. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

7. Análisis y Evaluación de Ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa., Comaco S.R.L., Sintec S.A., DyKAL S.A., JM Comercial e Industrial de Joel Martínez, La Mayoría de Carlos Oviedo Vera.; en base a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el presente llamado; conforme al siguiente detalle:

N°	Capacidad Legal	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Comaco S.R.L	Sintec S.A.	DyKAL S.A.	Classic Mobles S.A.	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	La Mayoría de Carlos Oviedo Vera
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

N°	Capacidad Legal	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Comaco S.R.L	Sintec S.A.	DyKAL S.A.	Classic Mobles S.A.	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	La Mayoría de Carlos Oviedo Vera
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Comaco S.R.L	Sintec S.A.	DyKAL S.A.	Classic Mobles S.A.	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	La Mayoría de Carlos Oviedo Vera
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Comaco S.R.L	Sintec S.A.	DyKAL S.A.	Classic Mobles S.A.	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	La Mayoría de Carlos Oviedo Vera
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Comaco S.R.L	Sintec S.A.	DyKAL S.A.	Classic Mobles S.A.	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	La Mayoría de Carlos Oviedo Vera
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, en la cual se concluye cuanto sigue:

N°	DESCRIPCION	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA
1	Equipamiento para el Nuevo Edificio de la Escuela de Administración - Casa Matriz.	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez

Análisis de precios ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha realizado un análisis de los precios ofertados por la firma JM Comercial e Industrial de Joel Martínez; ante lo cual la convocante ha solicitado al oferente, nota mediante, un desglose de cada ítem ofertado. Al respecto, cabe mencionar que la citada firma oferente ha remitido lo solicitado y por medio del cual el Comité pudo comprobar que los precios ofertados por la firma oferente son viables para la provisión y adjudicación del presente llamado.

Se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta Invitación para la adjudicación del presente llamado, por no originarse dicho criterio entre las ofertas presentadas.

Siguiendo con el proceso de evaluación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ con C.I. N° 3374847 en calidad de Propietario de la firma unipersonal. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la citada persona no se encuentra en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la mencionada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procede a analizar la capacidad financiera de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, mediante el cálculo de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; conforme al siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez	10,52	0,10	1,70	Cumple

Para lo cual es requerido la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez
Copia del Balance General de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Cumple

Por tanto, y en base a las documentaciones verificadas, se concluye que los valores obtenidos por la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez se adecuan a los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

Experiencia

A continuación, se realiza la verificación en cuanto a la experiencia de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, conforme a los requisitos establecidos en la Carta Invitación y que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2015, 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 4 (cuatro) años respectivamente.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la fabricación, provisión y ventas de Mobiliarios; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Presentar Balance General de los últimos tres ejercicios cerrados 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC (La no presentación del documento no significara la descalificación)	Cumple

Por tanto y en base a las documentaciones verificadas, se pudo constatar que la oferta presentada por la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, se ajusta a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Por último, se procedió al análisis de las especificaciones técnicas de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez. Ante lo cual, el Comité ha remitido la oferta de la citada firma al Departamento de Mantenimientos de la Institución; quienes han verificado e informado que la oferta técnica presentada por la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado. De dicho análisis, se extrae el siguiente resultado:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez
1	Sillas pupitres	Estructura de caño ¾, patas caño 7/8, pared 1.20, madera multilaminado de 12mm, color cedro formicado, paleta derecho; 4 Repisa inferior para útiles. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG en forma prolija. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negra brillante. Alto total 0,90 m, el asiento deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso, el respaldero deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso, el pupitre deberá ser 0,55m de largo x 0,30m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto.	Cumple

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez
2	Escritorio Estándar	Escritorio simple estructura con pedestales metálicos de tubos de acero de sección 50x30mm y 1,2mm de espesor, pintura epoxi en polvo aplicado electroestáticamente, tapas molduradas de PVC en los extremos de los tubos. Plano de trabajo y tapa cubre piernas en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm color a definir; cantoneras de 20x45mm molduradas de PVC rígido color negro; un módulo de tres cajones en placas melamínicas BP de 15mm color a definir, tiradores en C color negro, ruedas y guías metálicas, cerradura de bloqueo central; reguladores metálicos de altura con bases de goma. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas. Medidas: 1,30x0,70m; alto 0,78m Medidas: 1,30 x 0,60 x 0,75 m de alto.	Cumple
3	Escritorio de 3 cajones	Escritorio simple de 3 cajones, estructura con pedestales metálicos de tubos de acero de sección 50x30mm y 1,2mm de espesor, pintura epoxi en polvo aplicado electroestáticamente, tapas molduradas de PVC en los extremos de los tubos. Plano de trabajo y tapa cubre piernas en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm color a definir; cantoneras de 20x45mm molduradas de PVC rígido color negro; un módulo de tres cajones en placas melamínicas BP de 15mm color a definir, tiradores en C color negro, ruedas y guías metálicas, cerradura de bloqueo central; reguladores metálicos de altura con bases de goma. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas. Medidas: 1,30x0,70m; alto 0,78m Medidas: 1,50 x 0,60 x 0,75 m de alto.	Cumple
4	Silla giratoria (secretaria)	Sin apoya brazo, diseño ergonómico con las siguientes características: Base giratoria con 5 puntos de apoyo construida en polipropileno. Ruedas de alto impacto de diámetro 38 mm. Ajuste de altura del asiento mediante un cilindro de gas con accionamiento superior. Espaldar graduable Densidad de la espuma: 30 mínimo Tapizadas en microfibra, pana o paño tipo poliester o similar Mecanismo de reclinación.	Cumple
5	Silla interlocutora Estructura Metálica	Asiento de 40 cm x 40 cm como mínimo Respaldo: separados y alto de 35 cm x 40 cm de ancho. Tapizado en cuerina de color negro, sobre espuma de poliuretano inyectado de 35 de densidad o superior, estos se deben fijar con tornillos a una madera interna o estructura interna de polipropileno de alta resistencia. Estructura de caño metálico de 20 mm x 20 mm o circular o de 1"x1,20MM Terminación pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate, extremos con regatones de PVC.	Cumple
6	Silla interlocutora de madera	Silla con dimensiones: largo x ancho x alto (metros): 0,49 x 0,46 x 0,89 m, tipo de madera en la estructura: cedro macizo, tipo de madera en asiento y respaldo: multilaminado 7 capas presadas, acabado con lustre natural opaco.	Cumple
7	Mesa de reunión	Mesa de reunión con extremos curvos para 12 (doce) personas aproximadamente, placa melaminica, color a definir, de 18mm. De espesor, con estructura metálica, caño de 30mmx50mm, y pared de 1,20mm, con cantoneras de PVC que deben ser del mismo color de la placa melaminica, alto 0.75mts.	Cumple
8	Armario Alto	Armario Alto: con llave en una puerta y pasador en la otra, 3 (tres) estantes horizontales internos. Estructura: Tapa (superior), base (inferior), laterales y fondo (posterior) serán en placa melamínica texturizado madera color a definir, de 25 mm de espesor, a excepción del fondo que será en placa de 15 mm; cantos en PVC de 1 mm de espesor. Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamentos y tornillos específicos para placas melamínicas. (No se aceptan el uso de clavos) Estantes internos: Estantes internos en placa laminada melamínica texturizado madera color a definir, de 15 mm de espesor separados entre sí a 39 cm, colocados sobre porta estantes fijados con tornillos. Puertas: Dos puertas batientes de idéntico material de 18 mm de espesor, bisagras golpetes regulables macizas, con resortes de traba al cerrarse y guías de teflón; en placa laminada melamínica texturizada madera color cedro o similar. Cerradura: con cilindro de alta seguridad, con llave tipo soprano. Tiradores: metálicos, color satinado, tipo curvilíneo o similar. Patitas: reguladores metálicos de altura con base de goma. Medidas: 0,90 x 0,40 x 1,75 h.	Cumple
9	Pizarras acrílicas	Pizarras acrílicas blancas fijas con orejas y perforaciones para colgar, puntera pvc para refuerzo, con estructura de metal, borrado en seco, laminada. Con porta borrador. Superficie lisa, uso mixto, que puede cumplir la función de pantalla de proyección, Tamaño: 300 cm x 120 cm	Cumple

De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total.**

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa N° 23/2018 "Equipamiento del Nuevo Edificio de la Escuela de Administración – Casa Matriz"**, a la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez** por valor de **G. 93.120.000.- (guaraníes noventa y tres millones ciento veinte mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; conforme al siguiente detalle:

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Silla Pupitre	Unidad	Unidad	500	110.000	55.000.000
2	Escritorio Estándar	Unidad	Unidad	5	600.000	3.000.000
3	Escritorio Tipo Ejecutivo	Unidad	Unidad	8	1.300.000	10.400.000
4	Silla Giratoria	Unidad	Unidad	10	400.000	4.000.000
5	Silla Interlocutora Estructura Metálica	Unidad	Unidad	15	130.000	1.950.000
6	Silla Interlocutora Estructura de Madera	Unidad	Unidad	12	350.000	4.200.000
7	Mesa de Reunion	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
8	Armario con puertas	Unidad	Unidad	6	1.300.000	7.800.000
9	Pizarra Acrílica	Unidad	Unidad	6	1.250.000	7.500.000
Precio Total (IVA) Incluido						97.350.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro